

## Ministerio del Medio Ambiente protegerá glaciares a través de Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas (SBAP) y la Ley de Cambio Climático.

*Para esto, se crearán comisiones asesoras regionales que aconsejen la forma idónea para hacerlo, según la realidad de cada región. Actualmente el 83% de la superficie glaciar de Chile está en parques nacionales o áreas protegidas.*

 **MEDIOAMBIENTE** | BIODIVERSIDAD | CAMBIO CLIMÁTICO

 AMÉRICA | CHILE

BUENOS AIRES  
17.07.2018

La Ministra del Medio Ambiente, Marcela Cubillos, aseguró que los glaciares serán incorporados en la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), además del proyecto de Ley Marco de Cambio Climático que se trabajará con ayuda de la ciudadanía.

Adicionalmente, el Ministerio del Medio Ambiente anunció que creará una serie de Comisiones Regionales que contarán con expertos, académicos y representantes de servicios públicos y representantes de la sociedad civil, que aportarán a la Ley de Biodiversidad (SBAP) y sugerirán las formas más idóneas para darle una protección efectiva de los glaciares como ecosistemas.

Actualmente la protección de los glaciares es una prioridad para el gobierno del Presidente Sebastián Piñera ya que estos constituyen parte del patrimonio ambiental del país y son ecosistemas valiosos en diversidad biológica. El 83% de estas masas de hielo ya se encuentran dentro del sistema de áreas silvestres protegidas. Además, el SBAP tiene herramientas para otorgar protección con instrumentos de conservación fuera de las áreas protegidas.

Actualmente, el proyecto del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) contempla atribuciones para la conservación de la biodiversidad en todo el territorio nacional, tanto dentro como fuera de áreas protegidas, y en todos sus niveles: ecosistemas (donde comprendería a los glaciares), especies y genes.

Dentro de los instrumentos de conservación de la biodiversidad, el proyecto de SBAP contempla varias herramientas en las que la protección a los glaciares puede acogerse: dentro de áreas protegidas, clasificación de ecosistemas y planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados.

En cuanto a la Ley Marco de Cambio Climático es importante destacar que la elaboración de esta Ley cuenta con mecanismos de participación ciudadana y que se espera poder presentarla en julio de 2019.